



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

5399

Acuerdo de Pleno de día 14 de marzo de 2013, punto nº 5

El Pleno del Ajuntament en sesión ordinaria de día 14 de marzo de 2013, en el punto nº 5, aprobó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXTINGUIR LA JUNTA MUNICIPAL DE SANT JOAN Y DE DEROGACIÓN DE SU REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO (EXPT. 2013/001663).- Se da cuenta de una propuesta de la regidora delegada de Festes de día 4 de marzo de 2013, que fue dictaminada en la Comissió Informativa de Cultura, Esports y Comerç que tuvo lugar el día 8 de marzo de 2013, con 3 votos a favor (3 PP) y 4 reservas de voto (2 PSOE, 1 PSM y 1 UPCM), que, literalmente copiada, dice:

“ASUNTO: APROBACIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SANT JOAN Y DEROGACIÓN DE SU REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

Visto que, con el fin de mejorar la dinámica y la operatividad de los temas a resolver referentes a las fiestas de Sant Joan, se considera oportuna la formación de una nueva junta técnica asesora histórica, hecho que implicaría que se debería proceder a la disolución de la llamada Junta Municipal de Sant Joan, cuyo reglamento de funcionamiento vigente fue entendido aprobado definitivamente mediante resolución de Cultura nº 29/2003, de fecha 4 de marzo (publicada en el BOIB nº 42 del 29-03-2003), todo después de que no se hubieran presentado ni reclamaciones ni sugerencias durante el período de información pública de la aprobación inicial; la regidora que suscribe

PROPONE:

Que el Pleno del Ajuntament acuerde:

- 1- Extinguir el organismo Junta Municipal de Sant Joan, y derogar a todos los efectos su reglamento de funcionamiento.
- 2- Dar las órdenes oportunas para publicar el presente acuerdo en el BOIB.”

Ciutadella de Menorca, a 20 de marzo de 2013

El alcalde,
José María de Sintas Zaforteza

